

Rfa.: ETG
Expte. 54/2023

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha 31 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Suministro y servicio de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Huelva. Suministro de Cerraduras Electrónicas y Sistema y de Control y Lote 2 Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de 30.000 Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D^a Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 31 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE VALORACIÓN O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<TRES>> DE DOCUMENTACIÓN "OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS", DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA", -FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU, EXPTE. 54/2023, LOTE DOS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. OBJETO

De conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de abril de 2024 y recibida la documentación, se emite el presente informe al objeto de valorar las oferta económicas y las mejoras objetivas aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente de contratación para la contratación de **"SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA", -FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU, EXPTE. 54/2023, LOTE Nº 2: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE CUBOS DOMÉSTICOS PARA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS** con arreglo a las condiciones y características contenidas en los pliegos de la licitación.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (clausula 9^a) establece como **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS** (hasta 65 puntos) los siguientes:

Proposición Económica	H asta	0	p untos
Mayor número de cubos a entregar propuestos	H asta	0	p untos
Ampliación Plazo de Duración Campaña	H asta		p untos

Proposición Económica, (hasta 50 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 50 \cdot \sqrt{B_i / B_{m\acute{a}x}}$$

Donde:

- P_i es la puntuación de la oferta a valorar.
- B_i es la baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{m\acute{a}x}$ es la baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Mayor número de cubos a entregar propuestos (Hasta 10 puntos). De acuerdo con la siguiente puntuación:

- ✓ Hasta un incremento \geq a 20%: 10 puntos
- ✓ Entre \geq 10% y $<$ a 20%: 5 puntos
- ✓ Entre \geq 5 % y $<$ a 10%: 2 puntos
- ✓ Entre \geq 2% y $<$ a 5%: 1 puntos
- ✓ Inferior al 2%: 0 puntos

Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses (Hasta 5 puntos). De acuerdo con la siguiente puntuación:

- ✓ Ampliación del plazo de duración en 3 meses: 5 puntos
- ✓ Ampliación del plazo de duración en 2 meses: 2 puntos
- ✓ Ampliación del plazo de duración en 1 mes: 0,5 puntos
- ✓ Sin ampliación o ampliación inferior a 1 mes: 0 puntos

2. **PROPUESTAS PRESENTADAS**

Se han recibido las siguientes propuestas para su análisis y valoración:

Propuesta nº 1: LAVOLA 1981, SAU (A58635269) -"ANTHESIS LAVOLA"-.

Propuesta nº 2: VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL (B71066153)-"VERMICAN"-.

3. **ÁNÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

Tipo de licitación: 241.296,39€

Proposición Económica

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	B AJA SOBRE EL TIPO
LAVOLA 1981, SAU	220.303,60	8,70 %
VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL	159.102,17	34,06 %

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior,

llevan incluidas el concepto de I.V.A.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. "Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.2 del RD 1098/2001, y artículo 149 de la LCSP, -Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.-"

De todo ello se deduce que la oferta presentada por VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP se informa que se estima conveniente REQUERIR Y SOLICITAR aclaraciones al licitador VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL en el sentido de hacer las justificaciones oportunas con relación a la oferta económica presentada haciéndole saber que ello no puede suponer la modificación del contenido de la oferta aportada ni podrá incorporar a través de la aclaración solicitada documentos no incluidos en la citada oferta.

Vista las alegaciones presentadas por la empresa en fecha 6 de mayo de 2024, se procede a estudiar la justificación presentada, concluyendo:

Que el licitador no realiza una justificación económica de los costes reales de los servicios sino que aporta una relación de las partidas propuestas y sus importes económicos, pero sin realizar un desglose o descomposición de las mismas por tipo de gasto, que permita justificar los precios propuestos en su oferta económica.

Visto lo cual se estima no aceptar las aclaraciones de la oferta económica presentada, por lo que a juicio de los técnicos que suscriben, la oferta económica presentada por VERMICAN DE SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, SL es anormalmente baja y debe quedar excluida de la licitación.

Por consiguiente, se procede a continuar con el informe, con la valoración de la oferta restante:

Proposición Económica (Hasta 5 puntos)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE EL TIPO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	220.303,60	8,70 %	50

Mayor número de cubos a entregar propuestos (Hasta 10 puntos).

EMPRESA	CRITERIO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	Hasta un incremento \geq a 20% de cubos a entregar (6.000 cubos)	10

Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses (Hasta 5 puntos).

EMPRESA	CRITERIO	P UNTOS
LAVOLA 1981, SAU	Tres (3) Meses	5

4. RESUMEN PUNTUACIONES

El total de las puntuaciones de la propuesta nº1, LAVOLA 1981 SAU, es de 96 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR				
PROP UESTA	PRO YECTO TÉCNICO	CALENDARIZ ACIÓN	MEDIO S PERSONALES Y MATERIALES	PUNTO ACIÓN
Nº1	13	10	8	31

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
PRO PUESTA		PUNTUACIÓN
Nº1	1º. Proposición Económica	50
	2º. Mayor número de cubos a entregar propuestos	10
	3º. Ampliación del plazo de ejecución de la campaña, con un máximo de ampliación de 3 meses	5
SUMA PUNTUACIÓN SOBRE <<TRES>>		65

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se informa y propone que la plica presentada por la empresa LAVOLA 1981, SAU, se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 8,70%, lo que se traduce en una propuesta económica de 182.069,09 euros y 38.234,51 euros de IVA, arrojándose una cantidad total de 220.303,60 euros, y siendo este el importe del contrato. Contempla además la oferta realizada, las mejoras objetivas que se enumeran a continuación:

- Ampliar de 30.000 cubos a un total de 36.001 unidades durante la ejecución de la campaña.
- Ampliar el plazo de ejecución de la campaña en tres (3) meses, pasando de un total de 12 a 15 meses.

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D^a Cherezade Remesal Bermudez y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León
(Documento firmado electrónicamente)